RESOLUCION Nº 288/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 07/19 ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – ID N° 355.433".----------

Asunción, 18 de marzo del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 255/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 14 de marzo de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., con RUC N° 80025781-2, según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *ASEGURADORA DEL ESTE S.A., con RUC N° 80025781-2*, por un monto total de Gs. 156.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos mil).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 55/2019 de fecha 14 de marzo del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 288/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 07/19 ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – ID N° 355.433".----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Concurso de Ofertas (CO) N° 07/2019 **"ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR" – ID Nº 355.433**; a la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., con RUC N° 80025781-2, por un monto total de Gs. 156.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos mil).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 355.433 a la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

SM/JV/je

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo